

PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DIARIO DE SESIONES
DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS****2ª SESIÓN ORDINARIA**

Presidencia de los señores diputados Manuel Mosca y Ramiro Gutiérrez.

Secretarios: señoras Cristina Tabolaro y María Renata Scafati, y señores Ignacio Martín Cingolani, Gerardo Otero, Eduardo Cergnul, Sergio Errecalde y Juan Ignacio Mincarelli.

DIPUTADOS PRESENTES

ABAD MAXIMILIANO
 ABARCA WALTER JOSÉ
 ACUÑA CARLOS ALBERTO
 AMENDOLARA MARÍA VALERIA
 AMONRARAIN JUAN JOSÉ
 ANDREOTTI JUAN FRANCISCO
 ANTINORI ROSÍO SOLEDAD
 ARATA MARÍA VALERIA
 BARBIERI VERÓNICA MABEL
 BARRAGÁN EDUARDO A
 BARRIENTOS MAURICIO G
 BONELLI LISANDRO EMILIO
 BRITOS FABIO GUSTAVO
 CARUSSO WALTER HÉCTOR
 CHEPPI JUAN MANUEL
 COCINO JUAN DANIEL
 CORRADO MARÍA MARTA
 CUBRIA PATRICIA
 DALETTO MARCELO
 DEBANDI JUAN AGUSTÍN
 DENOT LILIANA
 DI MARZIO GUSTAVO GABRIEL
 DI PASCUALE RODOLFO M.
 DOMÍNGUEZ YELPO SERGIO M.
 DOVAL HERNÁN DIEGO
 ELÍAS MANUEL
 ESLAIMAN RUBÉN
 FELIÚ MARCELO
 FUNES MIGUEL ÁNGEL JOSÉ
 GIACCONE ROCÍO SOLEDAD
 GIACOBBE MARIO PABLO
 GODOY GABRIEL FERNANDO
 GONZÁLEZ HORACIO RAMIRO
 GRANDE LAURO MANUEL
 GRENADA RUBÉN CARLOS
 GUTIÉRREZ CARLOS RAMIRO
 IVOSKUS DANIEL HERNÁN
 LEDESMA JULIO RUBÉN
 LISSALDE RICARDO
 LORDEN MARÍA ALEJANDRA
 MARTÍNEZ MARÍA ALEJANDRA
 MERQUEL MARISOL
 MIGNAQUY JAVIER CARLOS
 MÓCCERO RICARDO ALEJO
 MONFASANI VÍCTOR DANIEL
 MOSCA MANUEL
 MUSSI JUAN JOSÉ
 NARDELLI SANTIAGO ANDRÉS
 NAVARRO LUIS FERNANDO
 OLIVER LUIS ALBERTO
 OROÑO HUGO FRANCISCO
 OTTAVIS ARIAS JOSÉ MARÍA
 PARÍS SANDRA SILVINA
 PÉREZ FERNANDO
 PINTOS LILIANA ALEJANDRA

PORTOS LUCÍA
 QUINTEROS HÉCTOR ANDRÉS
 RAGO ROBERTO OMAR
 RAMÍREZ EVANGELINA E.
 RATTO MARÍA DEL HUERTO
 REGO GRACIELA NORA
 REGUEIRO ALFONSO ANÍBAL
 RÉVORA SANTIAGO EDUARDO
 RICCHINI MARÍA LAURA
 ROSSI JOSÉ IGNACIO
 ROVELLA DIEGO ALEJANDRO
 SAN PEDRO MARIANO SABINO
 SÁNCHEZ ALICIA
 SÁNCHEZ OSCAR ALBERTO
 SANTIAGO JORGE LEONARDO
 SARGHINI JORGE EMILIO
 SCHLOTTHAUER MÓNICA L.
 SILVESTRE JORGE LUIS
 TEDESCHI MARÍA JOSÉ
 TORRES CÉSAR ÁNGEL
 TORRES EDUARDO MARCELO
 VALICENTI CÉSAR DANIEL
 VIGNALI MARIO GUSTAVO
 VILLORDO SERGIO OMAR
 VIVANI MAURICIO ANDRÉS
 YANS ORLANDO
 ZUCCARI VANESA
 ZURRO AVELINO RICARDO

DIPUTADOS AUSENTES

CASTELLO GUILLERMO R
 DÍAZ MARCELO EDUARDO
 FARONI JAVIER HORACIO
 GARATE PABLO HUMBERTO
 IRIART RODOLFO ADRIÁN
 LÓPEZ MÓNICA S.
 MANCINI JORGE OMAR
 TORRESI MARÍA ELENA

Con aviso:

NAZÁBAL KARINA MARÍA V.

Sra. SECRETARIA (Tabolaro).- Expedientes D/3790/16-17, D/3791/16-17, D/4036/16-17, D/4084/16-17, D/4279/16-17, D/4432/16-17, D/4433/16-17, D/4434/16-17, D/2341/16-17, D/3786/16-17, D/3949/16-17, D/4098/16-17, D/4576/16-17, D/4736/16-17, D/3999/16-17, D/4133/16-17, D/2400/16-17, D/4089/16-17, D/4629/16-17, D/1356/16-17, D/3737/16-17, D/3778/16-17, D/3783/16-17, D/3857/16-17, D/3993/16-17, D/4076/16-17, D/4078/16-17, D/4340/16-17, D/3736/16-17, D/3779/16-17, D/3944/16-17, D/4344/16-17, D/4345/16-17, D/4350/16-17, D/4397/16-17, D/4968/16-17, D/4969/16-17, D/3808/16-17, D/3928/16-17, D/3929/16-17, D/3930/16-17, D/3931/16-17, D/3932/16-17, D/3933/16-17, D/4012/16-17, D/4034/16-17, D/4109/16-17, D/4112/16-17, D/4295/16-17, D/4585/16-17, D/4619/16-17, D/4620/16-17, D/3887/16-17, D/3927/16-17, D/4150/16-17, D/4287/16-17, D/4288/16-17, D/4595/16-17, D/4606/16-17 y D/4507/16-17.

Sr. PRESIDENTE (Mosca).- Se va a votar el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes mencionados.

Sr. SECRETARIO (Cingolani).- Aprobado por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE (Mosca).- En consideración.

Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

Sr. SECRETARIO (Cingolani).- Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular.

Sr. PRESIDENTE (Mosca).- Se comunicarán a los destinos pertinentes.

Al orden del día.

61

ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL 27328 RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PÚBLICO - PRIVADA

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA

E/517/16-17

La Plata, 21 de Diciembre de 2016

Al señor Presidente
de la Cámara de Diputados
Lic. Jorge Emilio Sarghini

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que el Honorable Senado, en sesión de la fecha ha prestado aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Adhiérese a la Ley Nacional 27328, Ley Nacional de Contratos de Participación Público-Privada.

Artículo 2°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, en cuyo ámbito funcionará la Unidad de

Participación Público-Privada.

Artículo 3°.- Los Contratos de Participación Público-Privada, constituyen una modalidad alternativa de los contratos regulados por la Ley 6021 y/o la norma que en el futuro la sustituya. Asimismo, a los efectos de la instrumentación de la presente Ley, se autoriza al Poder Ejecutivo a prescindir de lo establecido en la Ley 6021 y/o la norma que en futuro la sustituya, en lo referente al procedimiento de contrataciones y normas operativas.

Artículo 4°.- En el caso que un Contrato de Participación Público - Privada comprometa recursos del presupuesto público provincial, previo a la convocatoria a concurso o licitación, deberá contarse con la autorización prevista en el artículo 15 de la Ley 13767 y sus modificatorias para comprometer recursos de ejercicios futuros, la que podrá ser otorgada en la respectiva Ley de Presupuesto o en la Ley Especial.

Artículo 5°.- El total acumulado de los compromisos firmes y contingentes cuantificables, netos de ingresos, asumidos por el sector público no financiero en los Contratos de Participación Público - Privada, calculados como el valor presente esperado, no deberá exceder el tres por ciento (3%) del producto bruto geográfico de la Provincia a precios corrientes del año anterior. De igual forma, el monto total de pagos firmes a realizar y contingentes esperados cuantificables en cada año no deberá exceder el cinco por ciento (5%) del Presupuesto General de la Provincia.

Estos límites podrán ser revisados anualmente, junto al tratamiento de la Ley de Presupuesto, teniendo en cuenta lo requerimientos de infraestructura y servicios públicos en la Provincia y el impacto de los compromisos sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Artículo 6°.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias que resulten necesarias.

Artículo 7°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a los fines establecidos en la presente Ley a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueren pertinentes.

Artículo 8°.- Derógase la Ley 13810 como asimismo toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 9°.- Adhiérese al "Régimen Nacional de Iniciativa Privada", aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional 966/05.

Artículo 10°.- La presente Ley comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación.

Artículo 11°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De conformidad con Resolución vigente, se acompaña el expediente E/517/16-17 de este Honorable Senado.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Dr. Mariano Mugnolo Secretario Legislativo H. Senado	Dr. Daniel Marcelo Salvador Presidente H. Senado
---	---

Sr. PRESIDENTE (Mosca).- En consideración.
Se va a votar el proyecto en general.

Sr. SECRETARIO (Cingolani).- Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular los artículos 1° al 10°.
- El artículo 11° es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Mosca).- Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al Honorable Senado.

62

POSTERGACIÓN Y TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. PRESIDENTE (Mosca).- Tiene la palabra el señor diputado Silvestre.

Sr. SILVESTRE.- Señor Presidente: Hago moción concreta en el sentido de que el expediente correspondiente al punto 2 del orden del día sea postergado para la próxima sesión y los correspondientes a los puntos 3 al 108 sean tratados en conjunto.

Sr. PRESIDENTE (Mosca).- Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Silvestre.

Sr. SECRETARIO (Cingolani).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Mosca).- Se procederá de acuerdo con lo resuelto por la Honorable Cámara.

63

APROBACIÓN EN CONJUNTO DE EXPEDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTOS 3 AL 108

Sr. PRESIDENTE (Mosca).- De acuerdo con lo resuelto por la Honorable Cámara, por Secretaría se dará lectura a los números de expedientes incluidos en los puntos 3 al 108 del orden del día.

Sra. SECRETARIA (Tabolaro).- Expedientes D/980/16-17, D/993/16-17, D/996/16-17, D/997/16-17, D/999/16-17, D/1767/16-17, D/1869/16-17, D/2059/16-17, D/2464/16-17, D/2537/16-17, D/2570/16-17, D/2700/16-17, D/2750/16-17, D/2837/16-17, D/3747/16-17, D/3766/16-17, D/3775/16-17, D/3780/16-17, D/3782/16-17, D/3784/16-17, D/3785/16-17, D/3832/16-17, D/3868/16-17, D/3937/16-17, D/3938/16-17, D/3939/16-17, D/3978/16-17, D/4000/16-17, D/4025/16-17, D/4077/16-17, D/4129/16-17, D/4131/16-17, D/4187/16-17, D/4217/16-17, D/4224/16-17, D/4261/16-17, D/4263/16-17, D/4339/16-17, D/4368/16-17, D/4547/16-17, D/4583/16-17, D/4604/16-17, D/4607/16-17, D/4608/16-17, D/4663/16-17, D/4820/16-17, D/4950/16-17, D/91/17-18, D/99/17-18, D/610/17-18, D/924/16-17, D/969/16-17, D/1187/16-17, D/1860/16-17, D/2691/16-17, D/2807/16-17, D/2861/16-17, D/3084/16-17, D/3119/16-17, D/3252/16-17, D/3254/16-17, D/3538/16-17, D/3575/16-17, D/3770/16-17, D/3869/16-17, D/3895/16-17, D/3905/16-17, D/3926/16-17, D/3940/16-17, D/3942/16-17, D/3947/16-17, D/3970/16-17, D/3979/16-17, D/3998/16-17, D/4001/16-17, D/4094/16-17, D/4128/16-17, D/4130/16-17, D/4132/16-17, D/4137/16-17, D/4182/16-17, D/4218/16-17, D/4326/16-17, D/4346/16-17, D/4349/16-17, D/4394/16-17, D/4395/16-17, D/4396/16-17, D/4511/16-17, D/4512/16-17, D/4580/16-17, D/4581/16-17, D/4582/16-17, D/4584/16-17, D/4611/16-17, D/4618/16-17, D/4834/16-17, D/4951/16-17, D/90/17-18, D/138/17-18, D/164/17-18, D/381/17-18 y D/2736/16-17.